Resolución Ministerial

Nº 469-2017-MC

Lima, 24 NOV. 2017

VISTOS, la Carta N° 01/211 del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile; el Informe N° 000432-2017/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Carta N° 01/211 recibida el 31 de octubre de 2017, el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile, cursa invitación al Ministerio de Cultura para participar en la Feria Internacional de Música y Ciudad "FLUVIAL", que se llevará a cabo del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2017, en la ciudad de Valvidia, República de Chile;

Que, FLUVIAL se constituye en un espacio de reflexión para la industria musical nacional e internacional, que convoca a artistas, programadores de festivales, sellos, managers, bookers y prensa especializada, entre otros actores del sector, y cuyo objetivo principal es activar la conversación en torno a la industria musical, su sostenibilidad y aportes a la configuración de las ciudades y sus paisajes culturales; habiéndose programado un panel sobre políticas públicas en materia de música, con un enfoque en los países miembros de la Alianza del Pacífico, y una reunión cerrada sobre nuevas perspectivas de ésta en el desarrollo de la industria musical;

Que, el artículo 82 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de diseñar, promover e implementar políticas, estrategia y acciones orientadas a estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, musicales, plásticas, visuales, artes aplicadas y multidisciplinarias; así mismo, desarrollar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad;

Que, a través del Informe N° 000900-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección de Artes señala que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes ha iniciado un proceso para la construcción de políticas sectoriales para las artes, encargando a dicha Dirección la correspondiente al sector de la música; en ese sentido, se considera muy importante la participación de un representante en el mencionado evento, ya que contribuirá y enriquecerá de manera significativa al proceso de la formulación de la

política de las músicas peruanas a través del intercambio y reflexión con el resto de los países miembros de la Alianza Pacífico;

Que, mediante el Informe N° 000432-2017/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes propone al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la participación de la señora Cintya Gabriela Amez Vargas, Coordinadora de Proyectos de Gestión Interinstitucional de la Dirección de Artes, en el citado evento;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada servidora, a la ciudad de Valvidia, República de Chile; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la entidad organizadora del evento;

Que, el artículo 10 de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley Nº 27619, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Cintya Gabriela Amez Vargas, Coordinadora de Proyectos de Gestión Interinstitucional de la Dirección de Artes, a la ciudad de Valvidia, República de Chile, del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un

Resolución Ministerial

Nº 469-2017-MC

informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura